



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 06 de diciembre de 2018.

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: YURBREINER RAMÍREZ CABRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICADO: 18001-33-33-004-2017-00869-00
AUTO N°: A.S. 94-12-1930-18

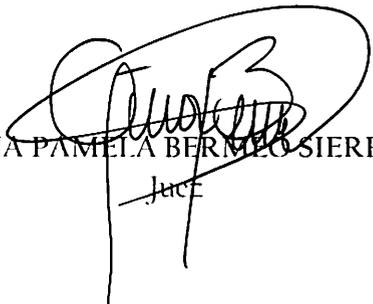
Estando el proceso para la realización de la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998; el apoderado de la EPS ALCANOS DE COLOMBIA, allega solicitud de aplazamiento de la audiencia¹ de la referencia, con el fin de poder realizar un análisis a fondo de las actuales condiciones técnicas, topográficas y de seguridad a la zona objeto de la Acción popular, análisis que no se puede realizar en el espacio otorgado entre la fijación de la diligencia y la fecha a realizarse.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR por única vez, la diligencia programada para el día 07 de diciembre de 2018 a las 02:30 p.m, atendiendo a las razones expuestas por la parte Accionada EPS ALCANOS DE COLOMBIA, pertinentes para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento; FIJÁNDOSE a para el día 26 DE ENERO DE 2019 A LAS 09:30 DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juzc

¹ Folio 179 del expediente.